

PRECIOS DE TRANSFERENCIA

Análisis de la nueva documentación de la OCDE

Ponentes:

Sr. D. Manuel Ángel Bouzas Fernández
Socio
PwC TAX & LEGAL SERVICES

Sr. D. Gerardo Pérez Rodilla
Inspector Jefe Adjunto (ONFI)
AEAT – MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

Sr. D. Luis Jones Rodríguez
Inspector de Hacienda del Estado (ONFI)
AEAT – MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

Sr. D. Carlos Serrano Palacio
Inspector Coordinador de Fiscalidad Internacional (ONFI)
AEAT – MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

Sr. D. Felipe Rubio Cuadrado
Inspector Coordinador de Fiscalidad Internacional (ONFI)
AEAT – MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

Sra. Dña. Silvia López Ribas
Inspectora Coordinadora de Fiscalidad Internacional (ONFI)
AEAT – MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

Interpretación de la nueva documentación sobre operaciones vinculadas a tener en cuenta en el diseño de las políticas de precios de transferencia de los grupos multinacionales, con el fin de evitar riesgos y alinear los precios de transferencia con la creación de valor.

RAZONES PARA ASISTIR

Manuel Ángel Bouzas:

"En esta jornada se analizará en detalle el avance de los trabajos de la OCDE y la interpretación de la normativa sobre operaciones vinculadas a tener en cuenta en el diseño de las políticas de precios de transferencia de los grupos multinacionales, con el fin de evitar riesgos y alinear los precios de transferencia con la creación de valor de la mano de los más destacados profesionales del ámbito de la fiscalidad internacional del sector público y de la asesoría fiscal."

Gerardo Pérez Rodilla:

"Se analizará el informe de la OCDE sobre uno de los factores más determinantes y conflictivos de la Fiscalidad Internacional como es la atribución de beneficios y determinación de la base imponible de los establecimientos permanentes con el objetivo de aportar mayor claridad en la determinación de los beneficios atribuibles a los EPs como consecuencia de los cambios previstos en el Informe y en las Directrices de precios de transferencia de la OCDE."

Luis Jones Rodríguez:

"En esta sesión se trata en primer lugar delimitar el concepto de intangible de difícil valoración presente en la doctrina internacional de precios de transferencia de la OCDE, diferenciándolo de otros activos intangibles. A continuación se analizará el régimen especial que permite utilizar datos posteriores a su transmisión para la valoración de estos activos intangibles, así como las excepciones que se contemplan en la aplicación de dicho régimen.

Y finalmente se comentarán los problemas que se presentan al aplicar el régimen y la guía de implementación preparada por la OCDE para contribuir a la solución de los mismos."

Carlos Serrano Palacio:

"Ante las limitaciones de otros métodos de precios de transferencia para determinar la remuneración de libre competencia en determinadas operaciones, el proyecto BEPS se planteó desarrollar directrices sobre la aplicación del método de distribución del resultado. El informe BEPS de 2015 no acometió dicho mandato posponiéndose a los trabajos post-BEPS. A la vista de los trabajos publicados la sesión analizará las principales cuestiones que plantea la aplicación de este método, como son los escenarios típicos de aplicación, los beneficios a distribuir y las principales directrices de aplicación. "

Felipe Rubio:

"Los problemas de aplicación del sistema tributario actual a la digitalización de la economía fué una de las razones por las que se lanzó el proyecto BEPS. Si bien los resultados de la Acción 1 de este proyecto dejaron más sombras que luces, a partir de la publicación del mismo se ha vuelto a intensificar el debate sobre cómo afrontar los desafíos que la digitalización está suponiendo para la fiscalidad. Tanto la OCDE como la UE han puesto sobre la mesa iniciativas que tratan de dar una respuesta, o al menos incentivar la discusión, todo ello unido a una serie de medidas unilaterales adoptadas por algunos países que han venido a complicar aún más el panorama tributario."

Silvia López Ribas:

En esta última sesión de la jornada se revisarán las novedades en materia de procedimiento amistoso y arbitraje a la luz de la acción 14 de BEPS y el informe de Peer Review realizado a España en la OCDE para conocer el estado de cumplimiento de los mínimos estándares de dicha acción; de la posición española provisional en el Convenio Multilateral en materia de procedimiento amistoso y arbitraje y de la Directiva relativa a mecanismos de resolución de conflictos de doble imposición en la Unión Europea.

Igualmente, se analizarán las obligaciones de la conocida como propuesta de Directiva de intermediarios (sobre la que se alcanzó acuerdo político en el ECOFIN del pasado 13 de marzo) relativas a la comunicación obligatoria de mecanismos de planificación fiscal potencialmente agresiva relacionados con precios de transferencia.

PROGRAMA

- 09:15 Inscripción y entrega de la documentación.
Moderador de la jornada:
Sr. D. Manuel Ángel Bouzas Fernández
Socio
PwC TAX & LEGAL SERVICES
- 09:30 **Atribución de beneficios y determinación de la base imponible de los establecimientos permanentes.**
- Normativa interna: El Capítulo III del Impuesto sobre la Renta de no Residentes.
 - El Informe de la OCDE sobre la atribución de beneficios al Establecimiento Permanente.
 - Los artículos 7, 9 y 25 de los Convenios de Doble Imposición.
 - La determinación del capital libre.
- Sr. D. Gerardo Pérez Rodilla**
Inspector Jefe Adjunto de Fiscalidad Internacional (ONFI)
AEAT – MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA
- 11:00 Café.
- 11:30 **Intangibles de difícil valoración (HTVI).**
- Antecedentes.
 - ¿Qué es un intangible de difícil valoración – HTVI – según las directrices de la OCDE?
 - La posibilidad de utilizar datos *ex post* para valorar estos intangibles.
 - Excepciones a la aplicación de este régimen.
 - Problemas que surgen en su aplicación. Guía de implementación.
- Sr. D. Luis Jones Rodríguez**
Inspector de Hacienda del Estado Oficina de Fiscalidad Internacional (ONFI)
AEAT – MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA
- 13:00 **Profit Split.**
- Escenarios de aplicación.
 - Enfoques sobre la distribución del resultado.
 - Beneficios a distribuir.
 - Ejemplos.
- 14:15 Almuerzo.
- 15:30 **Economía Digital.**
- Incidencia de las medidas BEPS en la economía digital.
 - El establecimiento permanente virtual.
 - Las medidas temporales propuestas por la OCDE y la UE.
- Sr. D. Felipe Rubio Cuadrado**
Inspector Coordinador de Fiscalidad Internacional (ONFI)
AEAT – MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA
- 17:00 **Novedades en procedimientos amistosos y arbitraje en relación con precios de transferencia y de comunicación obligatoria de mecanismos de planificación fiscal potencialmente agresiva relacionados con precios de transferencia.**
- Cumplimiento por España de los estándares mínimos contenidos en la Acción 14 de BEPS.
 - Cumplimiento por España de las buenas prácticas contenidas en la Acción 14 de BEPS.
 - Revisión de la normativa española a la luz de la Directiva sobre resolución de conflictos de doble imposición en la UE.
 - Mecanismos de planificación fiscal con precios de transferencia sujetos a la obligación de comunicación.
- Sra. Dña. Silvia López Ribas**
Inspectora Coordinadora de Fiscalidad Internacional (ONFI)
AEAT – MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA
- 18:00 Fin de la conferencia.

CUOTA DE INSCRIPCIÓN

La cuota de inscripción es de **960 €** más el 21% de I.V.A. (consulte tarifa si su empresa está abonada a Instituto de Fomento Empresarial). En este precio están incluidos la documentación de ponencias, cafés y refrescos en los descansos. Las inscripciones sólo se considerarán formalizadas una vez satisfecho el importe de las mismas. El importe de la inscripción tiene la consideración de gasto fiscalmente deducible a efectos del impuesto de sociedades.

FORMAS DE INSCRIPCIÓN

www.ife.es – Telefónica: 91 521 46 06 – Correo electrónico: ife@ife.es

CONSIDERACIONES Y TARIFAS ESPECIALES

El profesorado universitario obtendrá un descuento del 10% sobre la cuota. En caso de que deseen asistir más de tres personas de su Empresa o Institución, solicite la reducción del 40% ofrecida al cuarto asistente y siguiente. Sólo es posible acogerse a una tarifa especial.

DERECHOS DE DEVOLUCIÓN DE CUOTA

El importe de esta cuota será devuelto aplicándose un recargo del 10% sobre la tarifa en concepto de gastos ya incurridos si se comunica al Instituto de Fomento Empresarial la anulación de su reserva con una semana de antelación a la fecha de celebración. Si fuera comunicado con posterioridad a esta fecha, se canjeará por un bono de asistencia sin límite de fecha para cualquier otra conferencia, haciéndose los ajustes necesarios si la cuota fuera de distinta cuantía. En cualquier caso, la cuota de un asistente siempre puede ser transferida a otra persona de la misma empresa.

LUGAR DE CELEBRACIÓN

CLUB FINANCIERO GÉNOVA: C/ Marqués de la Ensenada, 14. Centro Colón - 28004 Madrid - Tel.: 91 310 49 00. Teléfono directo para asistentes y ponentes el día de celebración de la conferencia **628 222642**.

DEPARTAMENTO DE SERVICIO AL CLIENTE

Estamos a su disposición en el tfno: 91 521 46 06 para atender cualquier consulta, sugerencia o aclaración.

TARIFAS ESPECIALES

Optimice su inversión en formación, obteniendo importantes descuentos al hacerse abonado. Si está interesado le rogamos solicite información . Correo electrónico: ife@ife.es . Tfno: 91 521 46 06

BOLETÍN DE INSCRIPCIÓN

PRECIOS DE TRANSFERENCIA

Análisis de la nueva documentación de la OCDE

Madrid, 7 de junio de 2018 – Club Financiero Génova

1er. Apellido:..... 2do. Apellido:.....Nombre:.....
Cargo:.....Dpto.:.....
Empresa:.....Actividad.....
Dirección:.....
C.P.:..... Población..... Tel.:.....
Móvil:.....Fax:.....Director de formación.....Director RRHH.....
e-mail:.....C.I.F.:.....
Factura a la att. de:.....Nº de empleados.....

Ruego me reserven plaza.

No puedo asistir en esta ocasión, ruego me mantengan informado.

Los datos solicitados son necesarios para la inscripción y supervisión de la asistencia al acto. Los datos facilitados serán incorporados en ficheros de IFE que los tratará con el objeto de mantenerle informado sobre nuestros cursos y servicios, incluso una vez finalizado el acto.

Si Ud. no desea ser informado sobre estas actividades, marque la siguiente casilla o ejerza sus derechos de acceso, rectificación y cancelación, dirigiendonos un escrito, adjuntando copia de su DNI o Pasaporte.

El Instituto de Fomento Empresarial se reserva el derecho de alterar o modificar el programa o los ponentes, siempre por causas ajenas a su voluntad.

CÓDIGO 18020